



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1991

III Legislatura

Número 3

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 1991

ORDEN DEL DÍA

- I. Dación de cuenta del Decreto 7/91, de 27 de junio, de reestructuración de Consejerías.
 - II. Dación de cuenta del Decreto 17/91, de 27 de junio, en el que se delegan en el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, las atribuciones del Presidente, derivadas de la Ley 10/86, de 19 de diciembre.
 - III. Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma.
 - IV. Designación de miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Murciana.
 - V. Revocación del mandato de los actuales miembros del Consejo Asesor de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región, en representación de la Asamblea Regional, y designación de otros miembros.
 - VI. Propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia.
 - VII. Dación de cuenta de la propuesta conjunta de los partidos y coaliciones con representación en la Cámara de vocales a la Junta Electoral de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

1. Dación de cuenta del Decreto 7/91, de 27 de junio, de reestructuración de consejerías.

La Presidencia da lectura a los antecedentes de tramitación . 103

El Secretario Primero, Sr. Trujillo Hernández, procede a la lectura de dicho Decreto..... 103

En el turno general intervienen:

Sr. Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 104

Sr. Calero Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular 105

Sr. Ortiz Molina, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista 106

En nombre del Consejo de Gobierno interviene el Sr. Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia 107

2. Dación de cuenta del Decreto 17/91, de 27 de junio, en el que se delegan en el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, las atribuciones del Presidente, derivadas de la Ley 10/86, de 19 de diciembre.

Lectura de los antecedentes..... 107

El Sr. Trujillo Hernández, Secretario Primero, procede a la lectura del mencionado Decreto ante el Pleno de la Cámara . 107

En el turno general intervienen:

Sr. Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 108

Sr. Calero Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular 109

Sr. Ortiz Molina, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista 110

Por el Consejo de Gobierno hace uso de la palabra el Sr. Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia 111

En un turno por alusiones interviene el Sr. Calero Rodríguez 112

3. Designación de Senadores representantes de la Comunidad

Autónoma.

La Presidencia procede a dar lectura a los antecedentes 112

Comienza la votación mediante llamamiento por orden alfabético de los señores Diputados 113

Concluida la votación, la Presidencia proclama su resultado. 113

4. Designación de los miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Murciana.

Lectura de los antecedentes 113

El Sr. Trujillo Hernández informa al Pleno de las candidaturas presentadas por los Grupos Parlamentarios 114

Las candidaturas presentadas se ratifican por asentimiento general de la Cámara 114

5. Revocación del mandato de los actuales miembros del Consejo Asesor de las Comunidades murcianas asentadas fuera de la Región, en representación de la Asamblea Regional, y designación de otros nuevos.

La Presidencia da lectura a los antecedentes..... 115

Lectura de las candidaturas presentadas..... 115

Se procede a la votación mediante llamamiento de los señores Diputados por orden alfabético 116

La Presidencia informa del resultado, una vez realizado el escrutinio..... 116

6. Propuesta de nombramiento de los miembros Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia.

La Presidencia propone para su nombramiento a los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región 116

7. Dación de cuenta de la propuesta conjunta de los partidos y coaliciones con representación en la Cámara de vocales a la Junta Electoral de la Región de Murcia.

El señor Presidente da cuenta de la propuesta conjunta de los vocales de la Junta Electoral de la Región ante el Pleno de la Cámara 117

Se levanta la sesión a las 18 horas y 29 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Antes de iniciar el orden del día, esta Presidencia, previo acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en sesión celebrada en el día de hoy, propone al Pleno, de conformidad con el artículo 58.1 del Reglamento de la Asamblea, modificar el orden del día mediante la inclusión en el mismo de un nuevo punto, consistente en dar cuenta al Pleno de la propuesta conjunta de los partidos y coaliciones con representación en la Cámara, sobre designación de vocales de la Junta Electoral de la Región, según lo que establece el artículo 7.1,c) de la Ley 2/87, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia.

Por asentimiento de sus señorías se propone la votación. Muchas gracias.

Este punto se incluiría en el último; sería el séptimo de esta sesión.

Primer punto del orden del día: "Dación de cuenta del Decreto 7/91, de 27 de junio, de reestructuración de consejerías".

El señor Presidente del Consejo de Gobierno ha remitido a esta Cámara el texto del Decreto 7/91, de 27 de junio, de reestructuración de consejerías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el día 2 de julio actual, acordó dar cuenta del citado Decreto a la Cámara en la sesión plenaria a celebrar en el día de hoy.

El señor Secretario dará lectura del texto de la disposición de referencia.

Tiene la palabra el señor Secretario.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Decreto 7/1991, de 27 de junio, de reestructuración de consejerías.

El artículo 20.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, atribuye al Presidente de la Comunidad Autónoma la facultad de variar al inicio de su mandato, la denominación, el número y las competencias de las consejerías.

El inicio de una legislatura es momento adecuado para adaptar la organización administrativa básica a los objetivos políticos previstos en el programa de acción gubernamental, por lo que resulta oportuno acudir a la autorización concedida y reestructurar determinadas consejerías de la Administración

Regional.

En su virtud, DISPONGO:

Artículo 1.º. La Administración de la Región de Murcia se organiza en las siguientes Consejerías:

- Consejería de Economía y Fomento.
- Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.
- Consejería de Cultura, Educación y Turismo.
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Consejería de Sanidad.
- Consejería de Hacienda.
- Consejería de Administración Pública e Interior.
- Secretaria General de la Presidencia.
- Consejería de Asuntos Sociales.

Artículo 2.º. Corresponden a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, que sustituye a la de Política Territorial y Obras Públicas, las funciones actualmente atribuidas a ésta, así como las de dirección política en materia de Medio Ambiente no atribuidas por la Ley 10/1986, de 19 de diciembre a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, y que no correspondan al Consejo de Gobierno.

Artículo 3.º. Corresponden a la Consejería de Economía y Fomento, que sustituye a la de Economía, Industria y Comercio, las funciones actualmente atribuidas a ésta, así como las que ahora tiene asignadas la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo.

Artículo 4.º. Corresponde a la Consejería de Asuntos Sociales, que sustituye a la de Bienestar Social, las funciones actualmente atribuidas a ésta, con excepción de las ejercidas a través de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo.

También le corresponde la función de coordinar impulsar y ejecutar las actuaciones de la Administración Regional en orden a procurar la adecuación de la realidad del colectivo femenino de la Región de Murcia a los progresos legislativos inspirados en nuestro ordenamiento constitucional.

Artículo 5.º. Las demás Consejerías continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas en la actualidad, sin más excepciones que las derivadas de lo dispuesto en los anteriores artículos 2.º, 3.º y 4.º.

Disposiciones Finales.

Primera. Se suprime la Consejería del Portavoz del Gobierno, integrándose las unidades de ella dependientes con carácter provisional en la Secretaría General de la Presidencia.

Segunda. El Consejo de Gobierno y el Consejero de Hacienda, en el ámbito de sus competencias

realizarán las modificaciones presupuestarias que resulten oportunas para ejecutar el presente Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región.

Tercera. Hasta que se realicen las modificaciones presupuestarias a que se refiere la disposición anterior, el personal afectado por las modificaciones establecidas en el presente Decreto seguirá percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos presupuestarios a que venían imputándose.

Cuarta. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente.

Quinta. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dándose cuenta inmediata del mismo a la Asamblea Regional.

Murcia, a 27 de junio de 1991.

El Presidente.

Firmado: Carlos Collado Mena.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Secretario.

Señor Ríos, tiene usted el uso de la palabra.

SR. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señorías:

Decía muy bien, al leer el Decreto de la Presidencia, que siempre que se produce una nueva legislatura, pues, la adecuación de la Administración a la nueva realidad es una necesidad. A mí me recuerda esto cuando, el 22 de julio del año 83, el anterior Presidente de la Comunidad al que ahora mismo tenemos, pues tuvo que remitir a esta Cámara una ley, entonces era la Ley 5, en donde se modificaban las Consejerías. En su momento, aquella reforma significaba cambiar la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales, distribuyendo Trabajo a la Consejería de Economía y Servicios Sociales a la de Sanidad.

El Presidente, que hoy es Presidente de la Comunidad, cuando tomó posesión, volvió a romper esa dinámica que se construyó en el año 83 y volvió a construir una nueva ordenación, y en la discusión de ella, pues se planteaba incorporar a Presidencia la Mujer, incorporar Medio Ambiente también a la propia Presidencia, después de una ley, y ordenar la propia distribución.

En suma, cuando se han hecho unas elecciones, lo importante es saber qué se va a hacer -lo discutimos en el debate de investidura con mayor o

menor gloria- cómo se va a organizar el poder; sería bueno que aquí también se discutieran, no lo hicimos en el debate de investidura, cómo organizar el ejercicio del poder, y quiénes son los que van a ejercer el poder. Es lógico que el "quiénes son" le corresponda al Presidente que ha sido elegido.

De todas formas, para mí es una decepción que después del debate de investidura y en base a lo que ha sido el programa electoral del partido mayoritario, que en nada hacía referencia a la modificación, por ejemplo, de la ARMAN, ni en el debate de investidura, en concreto, al ejercicio de actuaciones puntuales, máxime cuando se decía en el debate de investidura, con el compromiso del señor candidato, entonces, hoy Presidente de la Comunidad, se decía que iba a haber una política integral de la Mujer, y sin embargo se ha vuelto a circunscribir la Mujer, según este Decreto, hacia la Consejería de Servicios Sociales.

No hay, por tanto, una filosofía; hay una contradicción entre el compromiso del entonces candidato en su debate de investidura con la propuesta que hoy se nos hace. Pero es más, también hay una contradicción con la incorporación de la ARMAN hacia lo que pudiéramos llamar Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Por cierto que ya estaba entonces una Dirección Regional de la Consejería de Política Territorial el Medio Ambiente, y fue fruto de un debate en esta Cámara, de una ley, de sacarlo para hacer una política integral.

Pues bien, la verdad sea dicha que la reforma que nos propone este Decreto no es ni más ni menos que su Gobierno se parezca al que dejó don Andrés Hernández Ros en su momento, con su propia estructuración. Ha cambiado lo que ha sido la organización anterior más lo que está siendo su propio debate de investidura.

Decía la Ley de Creación y Estructuración y Supresión de la Consejerías, Ley del año 83, del 22 de julio, decía esta Ley que con objeto de obtener una mayor economía del gasto público, o una mayor eficacia en la gestión de los servicios, el Consejo de Gobierno podrá modificar las Consejerías. Y mi pregunta, como miembro de esta Cámara, como miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es saber: ¿Hay más eficacia en la gestión o mayor economía con pasar Empleo a la Consejería que se le pasa?, ¿hay más economía en el gasto público haciendo pasar la Agencia del Medio Ambiente a Política Territorial? Donde sí que es cierto que esto se cumple es en la Consejería del Portavoz del Gobierno; se creó la Consejería del Portavoz del Gobierno hace

apenas año y medio y ahora se le hace desaparecer; ¡aquí sí que hay economía!

Esto demuestra que aquella Consejería se creó no por necesidades de la Administración, sino por necesidades de ubicar a alguien en el ejercicio del poder, en el Gobierno. Y es precisamente eso lo que yo creo que es criticable. Yo creo que por desgracia es demasiado el ejercicio del movimiento en componer las Consejerías y organizar el poder del Gobierno, depende mucho más de la composición interna, de los equilibrios internos a la hora de componer ese Gobierno, que de la eficacia de la Administración Pública, de los compromisos electorales e, incluso, del compromiso del debate de investidura.

Es por ello que yo creo que no es bueno, y si miramos más allá de los consejeros, si miramos el Boletín Oficial del 8 de julio y leemos el nombramiento de los Directores Generales de cada Consejería, nos damos cuenta que por desgracia -por desgracia- se sigue manteniendo más que el interés de la Administración y la necesidad de organizarse mejor la distribución de prebenda interna por encima de la más eficaz organización de la Administración. Es por ello que no nos parece buena la reforma que se ha hecho por Decreto del Gobierno, y sería bueno que se viniese a la Cámara para su debate en el Pleno, como se hacía antiguamente; es verdad que eso ya no puede ser porque tenemos una ley. Quiere esto decir, sin menoscabo, que yo reconozco al que se elige Presidente con capacidad para organizar el equipo que él quiere. El problema es saber si es el equipo que él quiere.

Nada más, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.
Señor Calero.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

En este breve turno, en estos dos primeros puntos del orden del día, que se titulan "Dación de cuenta". Y que el breve turno que yo voy a consumir no pretende, ni muchísimo menos, abrir un debate ni tampoco formular ninguna pregunta al Gobierno, simplemente, lo que pretendemos es dar cuenta a la Cámara de la opinión que al Grupo Parlamentario Popular le merece estos Decretos cuya lectura se ha procedido en estos dos primeros puntos del orden del día.

Y hay otra intervención con respeto, con respeto

y preocupación; con respeto porque nadie va a poner en duda la legalidad del Decreto. El Decreto está ajustado a la legalidad, al ordenamiento jurídico regional. Tampoco ponemos en duda la legitimidad interna del Decreto, sería absurdo dudar de que el "ius organizandi", el derecho a organizar su propia estructuración administrativa por parte del Presidente de la Comunidad Autónoma, es un derecho lógico además de legal y que debe realizarlo al principio de la legislatura, y también tenemos que expresar nuestro respeto a las cuestiones internas de cualquier fuerza política, nuestro máximo respeto a estas cuestiones.

Luego, desde el punto de vista técnico-jurídico, podríamos decir que existen algunos problemas en el Decreto, algunos defectos formales que se deberían subsanar en sucesivos decretos análogos; por ejemplo, no diferenciar claramente lo que es una disposición transitoria, lo que es una disposición final, y se dictan como disposiciones finales normas que tienen carácter eminentemente transitorio para regular situaciones jurídicas temporalmente durante este ejercicio presupuestario.

Pero dicho eso, y con todo el respeto, también tenemos que manifestar nuestra preocupación, la preocupación de que esta organización que nace de este Decreto para las distintas Consejerías, esta delegación de competencias que efectúa el Presidente de la Comunidad Autónoma en una Consejería con respecto a una competencia tan clara, tan definida, y de tanta incidencia en la vida social y en la opinión pública, como es el medio ambiente, y que todas estas cuestiones internas que pudiera tener la fuerza política que sostiene al Gobierno, pudieran afectar a los intereses generales de los murcianos.

Nosotros respetamos el "ius organizandi" del Presidente de la Comunidad Autónoma. Respetamos la legalidad de los Decretos, pero queremos dejar constancia en estos momentos iniciales de la Legislatura que respetando las cuestiones internas de cualquier fuerza política nos preocupan que esas cuestiones internas pudieran afectar peyorativamente a los intereses generales de esta Región y dejamos constancia aquí para desarrollarlo en otros debates posteriores.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Ortiz.

Tiene usted una avería en su micrófono, utilice el del señor Plana o suba usted a la tribuna.

SR. ORTIZ MOLINA:

Bueno, ya parece que esto funciona.

Señor Presidente, señorías:

A mí me da la impresión de que algún portavoz de los que ha intervenido con anterioridad a la intervención que yo estoy haciendo, ha dedicado excesivo tiempo a leer la prensa en los últimos días y quizá está excesivamente mediatizado porque no solamente ha leído lo que la prensa pone sino, incluso, me da la impresión de que ha leído entre líneas. A mí me parece bien pero creo que, lógicamente, es una apoyatura poco sólida para tratar de dar aquí alguna opinión que ya sería saber qué es lo que piensa su Grupo y no todo lo que su Grupo lee en la prensa.

Bien. El Grupo Socialista, señor Presidente, señoría, cree que es una facultad, como aquí se ha reconocido por parte del Presidente de la Comunidad, el dar forma y organizar la Administración regional y, en concreto, el Consejo de Gobierno. Se ha reconocido ese derecho, se ha considerado que es, no solamente un derecho legal, sino que además -y esto es más importante, a mi juicio, de una realidad política- sino que también es lógico que así sea. Entonces, en ese sentido, creo que no hay una actitud crítica hacia lo que se ha decidido.

Se ha dicho también algo que yo completaría y es que, no solamente se trata de saber qué es lo que se va a hacer, el cómo y quiénes, sino incluso, podría ser una facultad de esta Cámara, desde luego, decir qué es lo que se va a hacer, en definitiva, y yo añadiría, incluso, decir cuándo. Pero lo que es indiscutible es que quizá no sea, en primera instancia, esta Cámara la competente para decidir el cómo y, desde luego, en ninguno de los casos quiénes han de llevar a cabo una política.

Yo creo que desde luego a los ciudadanos lo que fundamentalmente les preocupa es la política que hagamos, el resultado que dé la gestión de una Administración pública. Yo creo que eso es lo que realmente preocupa al ciudadano; y muy poco, otra serie de factores que son absolutamente circunstanciales. Y circunstanciales por lo siguiente: yo creo que sus señorías conocen

-como conocemos todos- que, por ejemplo, el Gobierno de la Nación como institución pues tiene una historia muchísimo más larga que el Gobierno de la Región de Murcia, eso es indiscutible. También todos sabemos que esa institución por historia que tiene y asentada que está, con una cierta periodicidad necesita unos ciertos ajustes porque, lógicamente, el mundo evoluciona, hay que evolucionar con él, no se

puede ser considerador en este sentido, que es lo que, de alguna forma, he intuido en las intervenciones anteriores; entonces, es lógico que en una administración como la de la Región de Murcia, la configuración del Consejo de Gobierno, se vaya adaptando a las necesidades que en cada momento se estiman que existen y, sobre todo, a las políticas que en un determinado tiempo se van a llevar a cabo. Desde luego, yo creo que la configuración del actual Consejo de Gobierno tal y como se nos presenta va a afectar a los intereses de los ciudadanos. Con esa intención se hace, por supuesto que va a afectar. Ahora, nosotros pensamos que lógicamente va a afectar positivamente.

Creemos que el señor Presidente se ha dotado del instrumento que considera más ajustado a las circunstancias del momento y a la política que tiene que hacer. En ese sentido, a mí no me cabe más que decir que al Grupo Socialista le parece bien y además le parece correcta la actuación que el Presidente de la Comunidad ha llevado a cabo. No nos parece, por el contrario, correcto el que ya "a priori" se prejuzgue con ciertos aspectos negativos esa configuración del Consejo de Gobierno porque, insisto, habrá que ver si eso da resultados en función de los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia, o no da resultado; cuando veamos eso se podrá entonces juzgar con elementos objetivos si ha sido la estructura adecuada o no lo ha sido, y no ahora ya "a priori" tratar, si no de descalificar -que creo que no habrá sido ésa la intención- sí, al menos, poner en tela de juicio determinados aspectos de la estructura del Consejo de Gobierno.

Señor Presidente, señorías, yo ya acabo y acabo repitiendo lo que hace un momento he dicho; creemos que el Presidente no sólo tiene la facultad legal y lógica de determinar cuál es la estructura de su Consejo de Gobierno sino que además tiene la obligación de determinarlas y lógicamente de determinarlas en función de los intereses de esta Región. Estamos seguros que así lo ha hecho y es por eso por lo que a nosotros nos parece la actuación no solamente legal, también correcta y además creemos que bien.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ortiz.

Señor Almagro, utilice usted su turno de palabra.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO)

GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Señor Presidente, señorías:

Ciertamente, como miembro del Gobierno he de decir que me siento realmente satisfecho con que se reconozca aquí en la Cámara la legalidad y la legitimidad de la actuación del Presidente de nuestro Gobierno en ejercicio de las competencias que nos atribuye especialmente el artículo 11 de la Ley del Presidente de Gobierno de la Administración Regional. Por otra parte, nos sentimos igualmente, he de decirlo, muy satisfechos de contar para ello, seguir contando para ello con el apoyo de la mayoría de esta Cámara. Por lo demás, lo que hemos de mostrar es nuestra perplejidad porque ciertamente entre los instrumentos de control del gobierno no aparece la dación de cuenta. Estamos realmente sorprendidos.

Personalmente, los miembros del Gobierno se encuentran sorprendidos porque estoy seguro que esto es la primera vez que sucede; de todos modos, yo me honro en ser miembro de un gobierno socialista, por consiguiente un gobierno democrático y en cualquier ocasión estamos dispuestos a someternos al control de la Cámara en ejercicio de sus funciones, pero, insisto, es absolutamente atípico.

Me imagino que habrá sido una proposición, una insistencia, quizá, de la oposición y en ese sentido, yo no soy muy propenso a dar consejos y mucho menos a dar consejos a la oposición porque naturalmente tendrá quien se los dé y yo respeto todo esto perfectísimamente. Pero, de todos modos, sí he de decir que la oposición -la minoría- debería llevar especial cuidado con que se cumpla el Reglamento, porque los reglamentos no los necesitan las mayorías; yo, desde mi posición de gobierno, el gobierno no es, en tanto en cuanto cumple con la mayoría, y los reglamentos se hacen fundamentalmente para protección de las minorías. Quiero decir, me refiero a los reglamentos parlamentarios; las mayorías, como es natural, con el voto de su mayoría de miembros pueden obtener los resultados.

Señor Calero, está clarísimo que el cumplimiento estricto del Reglamento beneficia fundamentalmente a las minorías y está clarísimo que en el Reglamento no está la dación de cuenta como procedimiento de control de Gobierno.

Y dicho esto, insisto, reconocida la legalidad y legitimidad de la actuación del señor Presidente de la Comunidad, vuelvo a decirles que estamos seguros de que este esquema organizativo va a dar buenos resultados y esos resultados son, precisamente, lo que deben preocupar fundamentalmente a sus señorías, a

nuestro juicio.

Nada más.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Almagro.

Segundo punto del orden del día: dación de cuenta del Decreto 17/91, de 27 de junio, en el que se delegan en el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, las atribuciones del Presidente derivadas de la Ley 10/86, de 19 de diciembre.

Con la finalidad de que se dé cuenta a la Cámara, el Presidente del Consejo de Gobierno ha remitido el texto del Decreto 17/91, de 27 de junio en el que se delegan en el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, las atribuciones del Presidente derivadas de la Ley 10/86, de 19 de diciembre. Dicha remisión se hace en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.1 de la Ley 1/88, de 7 de enero, según el cual el Presidente podrá delegar con carácter temporal determinadas funciones propias de su cargo en el Vicepresidente, o en alguno de los Consejeros, dando cuenta al Presidente de la Asamblea Regional para que éste lo comunique al Pleno de la Cámara en la primera sesión que se celebre.

Por el señor Secretario Primero se procederá a la lectura del Decreto referido.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Decreto número 17/1991, de 27 de junio, por el que se delegan en el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, las atribuciones del Presidente derivadas de la Ley 10/1986, de 19 de diciembre.

La Ley 10/1986, de 19 de diciembre, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza adscribe a dicho organismo autónomo la presidencia de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el Decreto 7/1991, de 27 de junio atribuye a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, las funciones de dirección política en materia de medio ambiente no atribuidas por la Ley 10/1986, de 19 de diciembre, a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, que no correspondan al Consejo de Gobierno.

Esta evolución organizativa requiere adaptar al nuevo diseño de la estructura de la Administración

Regional la Ley 10/1986, de 19 de diciembre, con el fin de reunir en una misma instancia los medios jurídicos necesarios para desarrollar una integral política en relación con el medio ambiente. Por tal razón y con carácter transitorio hasta que se modifique por norma del adecuado rango la mencionada Ley 10/1986, de 19 de diciembre, es conveniente delegar en el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, la función y las facultades por ésta última atribuida a la Presidencia.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, en relación con el 15, ambos de la Ley 1/1988, de 7 de enero, venga en resolver lo siguiente:

1.º. Delegar en el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente cuantas facultades, atribuciones y competencias derivadas de la Ley 10/1986, de 19 de diciembre, correspondan a la Presidencia de la Comunidad Autónoma hasta el 31 de diciembre de 1991.

2.º. El presente Decreto surtirá efecto desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dándose cuenta del mismo al Presidente de la Asamblea Regional a los efectos previstos en el artículo 16.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero.

Murcia, a 27 de junio de 1991.

El Presidente, don Carlos Collado Mena.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Secretario.

Señor Ríos, tiene usted el uso de la palabra.

SR. RIOS MARTINEZ:

Señorías:

Con el beneplácito de la opinión del antiguo Secretario General de la Cámara y hoy Secretario General de la Presidencia sobre el curso del Reglamento...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Ríos, el uso de la palabra y el beneplácito lo da esta Presidencia.

Siga usted en el uso de la palabra, por favor.

SR. RIOS MARTINEZ:

Agradecido por la precisión del señor Presidente, refiriéndome a las palabras del Secretario General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, decirle

que el Reglamento se está cumpliendo a la perfección, gracias a la vigilancia del señor Presidente de la Cámara. Y voy a dar la opinión que a este Diputado le merece el reingreso a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y, además, Medio Ambiente, de lo que era la Agencia Regional del Medio Ambiente, y especifico bien lo que era. Cuando discutíamos en esta Cámara en el año 86 la Ley de la Agencia Regional de Medio Ambiente, en la exposición de motivos había dos razones por las que la Agencia Regional se incorporaba a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, y decía entonces esta Ley, en la exposición de motivos, en primer lugar: "se debe dotar a este organismo autónomo encargado del medio ambiente de un importante grado de autonomía con relación de aquellos órganos a los que compete la explotación de recursos, para evitar que ambos puntos de vista puedan condicionarse"; y decía también otro argumento, en segundo lugar -y para ubicar esto en la Presidencia- decía: "la política de medio ambiente afecta, en mayor o menor medida, a todas las Consejerías de la Comunidad Autónoma", por lo que parece lógico adscribir la Agencia Regional del Medio Ambiente a la Presidencia de la Comunidad, a la que corresponde -según lo dispuesto en el 31.3 del Estatuto de Autonomía- que hace referencia, precisamente, a la facultad del Presidente de la Comunidad en dirigir, en coordinar la acción del Consejo de Gobierno y en responder ante esta Cámara de su actuación política.

Pero es más, además de esa exposición de motivos, en la parte dispositiva, el artículo 1.º de esta Ley, decía: "se crea la Agencia Regional del Medio Ambiente como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Presidencia".

Es por ello que lo que se pretendía, por tanto, en esta Ley era actuar con un organismo con capacidad de gestión, con capacidad ejecutiva, con capacidad de iniciativa, por encima de una sola consejería. Por ello se sacó de allí, se le pasaron las competencias de la Dirección Regional de Medio Ambiente a esta Agencia.

Pero es más, a mí me gustaría hacer referencia a lo que en el propio articulado de la Ley hace en lo que es la elección del director de la Agencia.

Discutimos tres cosas en esta Ley: la organización de la Agencia, la ubicación de la Agencia en Presidencia o no, y también si se incorporaba o no el Servicio de Montes a esta Agencia que nacía. Esos fueron los tres centros de debate en esa Cámara durante más de un mes. Pues bien, el artículo 10, el papel del director, se nombraba a

propuesta del Presidente, por Decreto del Consejo de Gobierno. Bien, con lo que está siendo el Decreto que se nos remite hoy, se transfieren la totalidad de las competencias de esta Ley al Consejero y, bajo mi punto de vista, utilizando el artículo 16 de la Ley de Gobierno, en el punto 1 pero olvidándose del punto 2.

¿Quién elige al director de la Agencia, a propuesta de quién?, esto es muy importante porque después, ¿de quién depende?

Es verdad que, al final, en esta Cámara nos debe de importar solamente el Presidente que es el que elegimos porque ni siquiera los consejeros son elegidos por nosotros; los elige, como muy bien decía el Portavoz socialista, a quien hemos elegido aquí, a quienes lo van a realizar.

Pero es importante la ubicación y el papel de la Agencia; pues bien, precisamente, el artículo 16.2 de la Ley del Gobierno dice que "no se pueden delegar - hasta que no se cambie esta Ley-las competencias", y precisamente, está lo del nombramiento. Precisamente en el artículo 13 de esta Ley y el artículo 15 dificultan el que se pueda delegar esto que aquí se le da al propio Consejero, porque según dice el Decreto de delegación, se le delegan todas las competencias que marca la Ley; por tanto, no es posible delegar lo que no es posible delegar. Hay una anormalidad legal y después viene la política.

Mire usted, lo que estamos haciendo con esta política, con esta decisión, lo de menos ya es el trámite jurídico, el trámite legal, lo que estamos haciendo es volver un paso atrás y, bajo mi punto de vista, transformar la Agencia Regional de Medio Ambiente que ha estado en el candelero en los últimos tiempos, transformarla en una mera expedidora de informes al servicio de una consejería determinada.

No es posible que se pueda hacer una política integral, como decía el propio Presidente en su debate de investidura, que se comprometió en esta Cámara a poner en marcha un pacto social ambiental, que no afecta solamente a la Consejería de Política Territorial, sino a todas las Consejerías; la de Agricultura en política de suelo, la de Industria en política de contaminación atmosférica, etcétera. No es posible que se pueda hacer desde una sola Consejería, es por ello que lo que se está haciendo es variar la actuación de la Agencia y transformarla, vulnerando lo que fue la propia Ley, bajo mi punto de vista que puede estar equivocado como cualquier otro punto de vista.

Yo creo que no es positivo y esto obedece más a la experiencia que está teniendo en esta Región, el Gobierno de la Región en algunas actuaciones de la

Agencia, y no quiero referirme a los informes de la ubicación de la General Electric y no quiero referirme al último informe sobre el impacto que ha tenido la ubicación de un campo de golf cerca de una determinada zona protegida...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Ríos, vaya terminando, por favor.

SR. RIOS MARTINEZ:

Voy terminando, señor Presidente.

...donde se hacía un informe de valoración de costes de 350 millones de pesetas por haber cortado 600 plantas de palmitos y que después con reponer 65 era bastante.

Bien, yo creo que es un paso atrás, es un paso al año 83 que no es positivo y es por ello que yo me manifiesto como posición de mi Grupo en contra de esta actuación y en la gestión o control del Gobierno proyectaré durante los cuatro años las iniciativas pertinentes para evitarlo y cuando venga la Proposición de ley, que aquí se anuncia, de modificar esta Ley, pues lo discutiremos en esta Cámara como oposición.

Nada más, señor Presidente, y gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Estaría de más y echaríamos de más todo este trámite si de verdad intentáramos convertirlo en un debate de control. Esto no es un debate de control, esto es, como su propio nombre indica, una dación de cuenta y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios están en su derecho reglamentario de dar su opinión, de la misma forma que el Gobierno en cualquier momento puede intervenir. Opinión que no significa control, ¿por qué? porque no puede ser. Porque se trata de normas adjetivas en donde lo que se hace es estructurar la Administración Regional para que funcione de un modo determinado. Cuando analicemos la sustancia, el contenido que tiene que discurrir a través de la acción encauzada con esa estructuración político-administrativa que se nos presenta es cuando habrá un verdadero debate de control. Echaríamos, por lo tanto, de más el debate si

fuera un debate de control, pero también podemos echar reglamentariamente algo de menos y si, como ocurre en los parlamentos con mucha solera, en toda Europa, cuando se produce una reestructuración tan importante como la que ha ocurrido aquí, el Presidente del Gobierno viene a la Cámara, viene a la Cámara -y no está en estrados, ausente, como ahora- viene a la Cámara y sin someterse a control abre un debate explicando por qué ha suprimido una Consejería, la Secretaría del Portavoz del Gobierno, que si no es necesaria ahora por qué lo era hace unos meses; ¿por qué no ha refundido la Consejería de Economía y Hacienda, como es lo razonable desde el punto de vista político-administrativo? ¿por qué no ha refundido la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?, y que habrá sido un debate donde los portavoces sí intervendríamos ya dando razones y explicando a la opinión pública, no sólo a la Cámara qué es lo que está pasando con esta reorganización, porque esto no es un debate de control y los ciudadanos de esta Región pues unas veces leemos el periódico con más gusto y otras con algunos disgustos, pero lo leemos porque, sobre todo, es nuestra obligación. Y cuando leemos los periódicos vemos que algo está ocurriendo, no voy a emplear la frase de Shakespeare: "no hay nada en Dinamarca, pero algo está ocurriendo"; y se discute la organización, y se discuten los nombramientos, qué es lo que está pasando. Aquí debería estar el Presidente y ahora le echamos de menos del mismo modo que el Secretario del Consejo echa de más este debate.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.
Señor Ortiz.

SR. ORTIZ MOLINA:

Señor Presidente, señorías:

Yo creo que tan legítimo es que el Portavoz del Grupo Popular estime que el Presidente debería estar como también que el Presidente no esté. Sabe su señoría que es no sólo una facultad, sino que a veces también por la responsabilidad especial del cargo, pues unas veces puede estar y otras veces el Presidente no puede estar.

Yo estoy seguro que está perfectamente justificada su ausencia.

Bien, en cualquiera de los casos, señor Presidente, señorías, creo que el tema se ha desbordado un poco porque, efectivamente, no creo

que estemos aquí haciendo un gran debate como muy bien apuntaba el señor Calero, sobre una actuación que en este caso es la estructuración del Consejo de Gobierno, no estamos en este debate. Se ha dado una información por parte del Consejo de Gobierno, y creo que es bueno que se dé; también los Grupos tenemos la oportunidad de dar nuestra opinión pero, en cualquiera de los casos, no creo que el tema dé para mucho más ni que llegue mucho más lejos; máxime, teniendo en cuenta, y aquí siento, relativamente -más bien siento por simple educación- el no poder estar de acuerdo con el señor Calero porque yo no creo que la reestructuración sea tan importante, en el sentido de que sea grande. Yo creo que si sus señorías recuerdan cuál es la estructura del Consejo de Gobierno de la anterior legislatura, pues es muy similar a la estructura actual y además los cambios que se han producido yo diría que son mínimos y tampoco en un primer nivel. Desde luego, existe un derecho y una legitimidad absoluta a la hora de opinar sobre cualquier cambio por mínimo que sea, pero el caso que nos ocupa que es el tema de la Agencia de Medio Ambiente, yo no creo que deba haber posiciones absolutas sobre dónde deban estar, y lo que no me parece tampoco razonable, a mi juicio, es que se tenga ya a las alturas en que estamos, con tantos años de experiencia política, que todavía sigamos teniendo un concepto tan estrecho de lo que es la Administración, un concepto tan estrecho y sesgado. Yo creo que hoy en día todo es absolutamente interdependiente de todo, independientemente de donde esté ubicado. No es bueno, creo yo, o al menos creo que no es un concepto ajustado a la realidad el pensar que cualquier departamento de la Administración, pues es un departamento medianamente estanco y, además, en dependencia directa y absoluta de no sé qué instancia. Yo creo que las cosas no son así. Yo creo que su señoría tendrá que reconocer que, afortunadamente, hoy en día todo es prácticamente interdependiente de todo, o casi todo es interdependiente de casi todo, que tampoco es posible, aunque nos empeñáramos, por torpe que fuéramos, no es posible hacer políticas totalmente absolutas y netas. Porque también todas las políticas tienen un gran carácter de interdependencia y de integración, o sea, no es posible actuar de manera estanca, sesgada y de dependencia absoluta y directa de no sé qué instancia; no es posible.

Entonces, independientemente de donde esté la Agencia, tengan presente sus señorías que las competencias que legalmente le corresponden, pues se van lógicamente a ejercer, y no hay menoscabo

porque dependa de una cosa o dependa de otra. Que en un momento determinado se ha estimado que debía de estar en determinados sitios del organigrama, es porque se ha pensado que, quizá, podía responder mejor a los intereses globales de la acción política; si después se ha visto que hay una cierta distorsión a la hora de funcionar, pues yo creo que de sabios es corregir y sus señorías tienen por costumbre decirnos eso. El problema es que cuando no corregimos dicen que no corregimos, y cuando corregimos dicen que por qué corregimos. Pues mire, esto es muy sencillo. Nosotros vamos caminando porque efectivamente algo se mueve permanentemente, mientras los socialistas estemos gobernando algo estará permanentemente en movimiento, porque si algo no somos nosotros es inmovilistas, y lógicamente nuestra opción política nos lleva a que permanentemente en esta Región algo esté en movimiento mientras nosotros estemos gobernando.

Y, desde luego, tengan por seguro sus señorías que no tenemos absolutamente ningún complejo en permanentemente adaptar la Administración Regional y adaptar nuestra acción de gobierno a lo que nosotros estimemos, mientras que tengamos legitimidad que nos lo permita, estimemos que son los intereses globales de esta Región, y en función de eso lo hacemos todo y en función de eso se ha hecho esto. En cualquiera de los casos, permítanme aunque sea reiterativo, creo que sería, y el otro día en el debate de investidura hice apelación a la buena educación política, esta tarde me van a permitir otra vez, que quizá me pase haciendo apelación a ese buen talante político, creo que sería bueno que sus señorías esperaran a ver el resultado de una acción de gobierno para poder enjuiciar esa acción de gobierno, y no prejuzguen los instrumentos que no tienen más trascendencia que son meros aspectos operativos de la acción política, que no tiene más trascendencia, que lo fundamental es la política que se haga. Decía yo, y con esto acabo, creo que sería mucho más correcto, sería bastante más estético el que nos esperáramos y esperaran sus señorías, con paciencia, un plazo mínimo donde se permita al nuevo Consejo de Gobierno llevar a cabo sus actuaciones y en función del resultado juzguen; prejuzgar siempre es malo, en política todavía más.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Almagro.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO

GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Señor Presidente:

Sólo decir que la ausencia del señor Presidente de la Comunidad Autónoma aquí está más que justificada en el carácter puramente de trámite del punto del orden del día o de los puntos del orden del día en que nos encontramos, que, insisto, son una dación de cuenta, no son instrumentos de control del Gobierno, no son, bajo ningún concepto, susceptibles de apertura de debate, que es lo que realmente se está haciendo, y es normal que no se encuentre aquí. El motivo por el que no haya comparecido pues es muy sencillo, sin duda porque, por lo menos desde su punto de vista, la reforma de la Administración o de la estructura del Gobierno que ha realizado pues no merece mayor importancia o no ha pensado que pudiera interesarle tanto al señor Calero por qué no ha refundido no sé qué consejerías, que pudieran ser cualesquiera de las que les gustan al señor Calero o a alguien que, efectivamente, si fuese Presidente, pues a lo mejor, en uso, insisto, del artículo 20 de la Ley de Gobierno, pues podría refundir, separar, variar el número, denominación, competencias, etcétera, que es lo que dice el artículo 20 de la Ley de Gobierno.

En cuanto a que "algo ocurre en Dinamarca...", pues no lo sé porque estos últimos días no leo los periódicos, pues a lo mejor ocurre algo, pero desde luego si algo huele mal en Murcia, para eso tenemos la Agencia de Medio Ambiente, para que un día huela menos mal Murcia, señor Calero.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Almagro.

No estamos en un debate, señor Calero, en cualquier caso el criterio de la Junta de Portavoces celebrada ha sido clarísimo en cuanto a un turno de palabra mínimo en cada uno de los puntos, y esta Presidencia ya da concluida la dación de cuenta, porque en ningún momento ha existido debate, señorías. En cualquier caso, usted ha sido citado en alguna ocasión y aludido directamente, por consiguiente, muy brevemente, por alusiones, le voy a dar un minuto la palabra.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Muchas gracias, señor Presidente, por la generosidad en la interpretación del Reglamento.

Desde luego, nosotros no pretendíamos abrir

ningún debate y en la Junta de Portavoces se dijo que exclusivamente esto era una dación de cuenta, pero en la Junta de Portavoces no estaba prevista la intervención del señor Secretario del Consejo de Gobierno, eso no estaba previsto, su comportamiento ha sido imprevisible, y ante sus afirmaciones tengo que decir que, bueno, si hay una dación de cuenta, la dación de cuenta puede convertirse en un simple ritual que se lee un decreto y punto, y no hay más que decir, porque son competencias exclusivas del Presidente. Ahora, si se trata de una dación de cuentas en el sentido parlamentario, para un presidente elegido por un parlamento, lo más importante de todo es estar en el parlamento, sobre todo cuando se tienen que dar cuentas...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Calero, quizá, quizá...

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Estoy replicando al señor ...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Calero, mire, esta Presidencia quiere dar a conocer a la Cámara que el señor Presidente de la Comunidad llamó al inicio del Pleno a este Presidente, ya sentado en este escaño, diciendo que venía hacia acá; por consiguiente, quiero que tengan todas sus señorías conocimiento de esa situación.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Bien, pues debatiremos un día las comunicaciones entre Murcia y Cartagena. Pero, en cualquier caso, señor Presidente, una dación de cuentas sobre la estructuración de un gobierno, en estos momentos, en este caluroso mes de julio hubiera sido muy conveniente que no sólo los diputados y diputadas, sino sobre todo la opinión pública se enterasen de cuáles han sido los criterios racionales, sin duda, legales, sin duda legítimos, sin duda, que han llevado al Presidente, ahora en estrados, de la Comunidad Autónoma a realizar y a dictar el correspondiente decreto y a reestructurar. No estamos hablando de las personas que van a ejercer las consejerías, que todas tienen el beneficio de la duda por lo menos durante unas semanas, sino estamos diciendo que si el Presidente quiere dar cuenta de lo que ha hecho lo mejor es esa tribuna, y lo mejor es ante los medios de

comunicación y ante la opinión pública, si no esto es un mero rito y con razón el Presidente no lo valora. De todas formas nos preocuparemos por las comunicaciones para que el Presidente llegue a tiempo a las sesiones del Pleno.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Tercer punto del orden del día: "Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Murcia".

Al amparo de lo que disponen los artículos 69. 5 de la Constitución Española y 23.2 del Estatuto de Autonomía, la Mesa, en sesión celebrada el día 1 de julio actual, oída la Junta de Portavoces en sesión de 25 junio, ha fijado en dos el número de senadores a elegir en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 6/1987, de reforma de la Ley de designación de senadores de la Comunidad Autónoma de Murcia, se han presentado las siguientes candidaturas que se citan por el orden de entrada en el Registro de documentos de la Cámara. La de don Antonio Luis Cárcelos Nieto, por el Grupo Parlamentario Popular; la de don Pedro Maset Campos, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; la de don Manuel Hurtado García, por el Grupo Parlamentario Socialista. Los citados candidatos han aceptado expresamente su respectiva nominación.

En aplicación de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 6/1983, de designación de senadores, la votación será secreta. Cada Diputado escribirá un nombre de entre los candidatos propuestos. Resultarán elegidos por orden sucesivo quienes obtengan mayor número de votos, en caso de empate resultará elegido el candidato apoyado por el Grupo Parlamentario que cuente con mayor número de escaños en la Cámara.

Por el señor Secretario Primero se va a proceder al llamamiento de los señores Diputados por orden alfabético. Votarán en último lugar los Diputados que sean miembros del Consejo de Gobierno y, finalmente, los miembros de la Mesa de la Asamblea Regional.

Señor Secretario Primero, comience el llamamiento, si todos los señores Diputados tienen las correspondientes papeletas.

Los servicios de la Cámara han preparado las consiguientes papeletas que van sin sobre; en cualquier caso, si alguno de sus señorías necesita el sobre los servicios de la Cámara se lo hacen llegar

inmediatamente.

De acuerdo; sin sobre, señorías. Nadie lo reclama.

Por el señor Secretario Primero se va a proceder al oportuno llamamiento.

Comienza la votación.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

D. José Alcaraz Mendoza.
Doña. Josefa Aledo Martínez.
D. Francisco Manuel Barceló Peñalver.
Doña. Pilar Barreiro Alvarez.
D. Vicente Boceta Ostos.
D. Juan Ramón Calero Rodríguez.
D. Jose Juan Cano Vera.
D. Ginés Carreño Carlos.
Doña. Clemencia Escudero Albaladejo.
D. Adolfo Fernández Aguilar.
D. Miguel Franco Martínez.
Doña. Asunción García Martínez Reina.
D. Alberto Garre López.
D. Fabián Domingo Gómez Molina.
D. Dionisio González Otazo.
D. Julián Herencia Burgos.
D. José Iborra Ibáñez.
D. Silvino Jiménez Alfonso.
D. José Ludeña López.
D. José Anselmo Luengo Pérez.
D. Carlos Llamazares Romera.
D. Francisco Marín Escribano.
D. Andrés Martínez Cachá.
D. José Luis Martínez Sánchez.
D. Gabriel Motos Lajara.
D. Alfonso Navarro Gavilán.
D. Ramón Ortiz Molina.
D. Antonio Pérez Férez.
D. José Plana Plana.
D. Fulgencio Puche Oliva.
D. Froilán Reina Velasco. (Ausente)
D. Pedro Antonio Ríos Martínez.
D. Juan Romero Gaspar.
D. Antonio Rubio Navarro.
D. Rafael Sánchez Sánchez.
D. Manuel Tera Bueno.
D. José Nicolás Tomás Martínez.
D. Esteban Egea Fernández.
D. Francisco Artés Calero. (Ausente)
D. Carlos Collado Mena. (Ausente)
D. Francisco Celdrán Vidal.
D. Pedro Trujillo Hernández.

D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel.
Doña. María Antonia Martínez Sánchez.
D. Miguel Navarro Molina.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Vamos a realizar el escrutinio, señorías.

Realizado el escrutinio, señorías, el resultado es el siguiente:

Votos emitidos, cuarenta y dos.

Votos válidos, cuarenta y dos.

Votos nulos, cero.

Votos en blanco, cero.

Votos a favor del candidato don Manuel Hurtado García, veintidós. Votos a favor del candidato don Antonio Luis Cárcelos Nieto, diecisiete. Votos a favor del candidato don Pedro Marset Campos, tres.

De acuerdo, pues, con el resultado de la votación han sido elegidos Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, don Manuel Hurtado García y don Antonio Luis Cárcelos Nieto.

A tenor de lo que se dispone en el artículo 9 de la Ley 6/1987, la proclamación de ambos Senadores electos se efectuará en su presencia por la Cámara en la reunión del Pleno que tendrá lugar inmediatamente después de la conclusión de la presente reunión.

Cuarto punto, designación de los miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión murciana. Conforme a lo establecido en la Ley 12/1988, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley 9/1988, de 11 de noviembre, de creación y organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana, el Consejo de Administración de Radio Televisión Murciana constará de quince miembros elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional, en proporción a la representación en la Cámara de los Grupos Parlamentarios.

La Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 25 de junio actual estableció dicha proporcionalidad según la cual corresponden ocho miembros al Grupo Parlamentario Socialista, seis al Grupo Parlamentario Popular y uno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Por el señor Secretario Primero se va a dar cuenta de las candidaturas presentadas por los Grupos Parlamentarios que se citan, por el orden de entrada en el Registro de la Cámara.

El señor Secretario Primero tiene la palabra.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

D. Juan Ramón Calero Rodríguez.

D. Miguel Angel Cámara Botía.

D. Francisco García Ortuño.

Dña. Sara de Alba y Vega.

D. Joaquín Bascuñana García.

D. Juan Antonio Sánchez Conesa.

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista:

D. Alfonso Navarro Gavilán.

D. José Ramón Jara Vera.

Dña. Mercedes Yelo Carrasco.

D. Antonio Contreras López.

D. Pedro Vicente Pérez Martínez.

D. Fulgencio García García.

D. Manuel Andújar Sánchez.

D. Francisco Javier Andújar Meroño.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la precitada Ley 12/1988, propongo al Pleno la ratificación de las candidaturas presentadas por los Grupos Parlamentarios.

¿Se produce, señorías, la ratificación de estas candidaturas?.

Muchas gracias.

En virtud de esta ratificación quedan designados miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Murciana:

D. Alfonso Navarro Gavilán.

D. José Ramón Jara Vera.

Dña. Mercedes Yelo Carrasco.

D. Antonio Contreras López.

D. Pedro Vicente Pérez Martínez.

D. Fulgencio García García.

D. Manuel Andújar Sánchez.

D. Francisco Javier Andújar Meroño.

D. Juan Ramón Calero Rodríguez.

D. Miguel Angel Cámara Botía.

D. Francisco García Ortuño.

Dña. Sara de Alba y Vega.

D. Joaquín Bascuñana García.

D. Juan Antonio Sánchez Conesa.

D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Quinto punto del orden del día: "Revocación del mandato de los actuales miembros del Consejo Asesor

de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región en representación de la Asamblea Regional y designación de otros nuevos". Habiéndose comenzado una nueva Legislatura y estimándose conveniente que sean los Diputados de los Grupos que conforman actualmente la Asamblea Regional, los que representen a la Cámara en el Consejo Asesor de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región, la Presidencia, previo acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en sesión de 25 de junio, propone al Pleno la revocación del mandato de los actuales miembros del citado consejo que lo son en representación de la Asamblea Regional. Como medida previa a la elección de los nuevos vocales y de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento del Consejo Asesor de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región que desarrolla la Ley Regional 9/1986 de 9 de diciembre; todo ello, sin perjuicio de que los vocales cesados puedan ser en todo o en parte objeto de una nueva designación.

Los vocales a los que afecta la propuesta de revocación del mandato son los siguientes:

Titulares:

D. Pedro Mompeán Paredes.

D. José Ludeña López.

D. Fulgencio García García.

D. José María Pérez Mayo.

D. Gonzalo Blasco Rivera.

D. José Luis Martínez Sánchez.

Como suplentes:

D. José Sánchez Gutierrez.

D. Pedro Vargas Sánchez.

D. José Alcaraz Mendoza.

D. Vicente Boceta Ostos.

D. José Juan Cano Vera.

D. Angel González Hernández.

Esta Presidencia somete la cuestión a sus señorías para su aprobación por asentimiento.

Gracias.

De conformidad con lo que dispone la precitada Ley 9/1986, de 9 de diciembre, corresponde elegir a la Asamblea Regional, con criterios de proporcionalidad, a seis Diputados Regionales como miembros del Consejo Asesor de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región, así como a sus respectivos suplentes. Esto último de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley.

La proporcionalidad a que se refiere la Ley quedó establecida por acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptado en sesión celebrada el día 25 de junio actual, correspondiendo tres al Grupo Parlamentario Socialista, dos al Grupo Parlamentario

Popular y uno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se ha presentado una candidatura conjunta firmada por los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios a la que el señor Secretario va a dar lectura.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Titulares:

D. José Ludeña López.

Dña. María Asunción Martínez Reina.

Dña. Josefa Aledo Martínez.

D. Alberto Garre López.

D. Francisco Barceló Peñalver.

D. Ginés Carreño Carlos.

Suplentes:

D. Rafael Sánchez Sánchez.

Dña. Clemencia Escudero Albaladejo.

D. José Alcaraz Mendoza.

D. Miguel Franco Martínez.

D. Vicente Boceta Ostos.

D. José Luis Martínez Sánchez.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Secretario.

Al tratarse de una candidatura conjunta y, por lo tanto, previamente consensuada, la votación podría ser sustituida por la aprobación mediante asentimiento con arreglo al artículo 73.a) del Reglamento. Así, se propone desde esta Presidencia al Pleno de la Cámara.

¿Se aprueba, señorías?

Gracias.

Sexto punto del orden del día: propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia.

De conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española de la Región de Murcia, el citado Consejo constará de nueve miembros que serán nombrados por el Consejo de Gobierno en cada legislatura a propuesta de la Asamblea Regional.

De acuerdo con dicho precepto, los Grupos Parlamentarios han presentado diferentes candidaturas dentro del plan establecido, las cuales han sido admitidas por la Mesa.

Por el Secretario Primero se va a dar lectura a las candidaturas presentadas que se citan por el orden de entrada en el Registro de documentos de la Cámara.

Señor Secretario, tiene la palabra.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

D. Juan Fernando Martínez Oliva Aguilera.

D. Gonzalo Blasco Rivera.

D. José Antonio Ibáñez Mengual.

D. Juan Antonio Gil Melgarejo.

D. Juan Carlos Ruiz López.

D. Joaquín Atienza Gil.

Dña. Ascensión Ruiz Serrano.

D. Domingo Segado Martínez.

D. José Luis Vega Hernández.

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:

D. Froilán Reina Velasco.

D. José Luis Martínez Sánchez.

D. Antonio Sánchez Abril.

D. Ginés Carreño Carlos.

Dña. María de los Angeles Moreno Motellón.

D. Antonio Prefasi López.

Dña. Fina Moreno Ruiz.

D. Patricio Hernández Pérez.

Dña. Inmaculada Mediavilla González.

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista:

D. Francisco Parrilla Hernández.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. Domingo Munuera Rico.

D. José Sánchez Gutierrez.

D. Juan Antonio Fernández Martínez.

D. Alfonso Navarro Gavilán.

Dña. Josefa Aledo Martínez.

D. Julián Herencia Burgos.

D. Rafael Sánchez Sánchez.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Las reglas aplicables a la votación serán las contenidas en el artículo 73.d) del Reglamento de la Cámara, según el cual, tratándose de nombramientos, aquélla ha de ser secreta mediante papeleta.

El artículo 6 de la Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española de la Región de Murcia, conforme al cual cada Diputado podrá votar una sola de las listas presentadas.

Efectuada la votación, la asignación de miembros a cada lista se efectuará por el sistema D'Hondt.

El Secretario Primero realizará el oportuno llamamiento de los señores Diputados por orden

alfabético. Los Diputados Regionales miembros del Consejo de Gobierno votarán al final y, por último, lo hará la Mesa de la Asamblea.

¿Todas sus señorías tienen ya las candidaturas?.
Comienza la votación.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

D. José Alcaraz Mendoza.
Doña. Josefa Aledo Martínez.
D. Francisco Manuel Barceló Peñalver.
Dña. Pilar Barreiro Alvarez.
D. Vicente Boceta Ostos.
D. Juan Ramón Calero Rodríguez.
D. Jose Juan Cano Vera.
D. Ginés Carreño Carlos.
Dña. Clemencia Escudero Albaladejo.
D. Adolfo Fernández Aguilar.
D. Miguel Franco Martínez.
Doña. Asunción García Martínez Reina.
D. Alberto Garre López.
D. Fabián Domingo Gómez Molina.
D. Dionisio González Otazo.
D. Julián Herencia Burgos.
D. José Iborra Ibáñez.
D. Silvino Jiménez Alfonso.
D. José Ludeña López.
D. José Anselmo Luengo Pérez.
D. Carlos Llamazares Romera.
D. Francisco Marín Escribano.
D. Andrés Martínez Cachá.
D. José Luis Martínez Sánchez.
D. Gabriel Motos Lajara.
D. Alfonso Navarro Gavilán.
D. Ramón Ortiz Molina.
D. Antonio Pérez Férez.
D. José Plana Plana.
D. Fulgencio Puche Oliva.
D. Froilán Reina Velasco. (Ausente)
D. Pedro Antonio Ríos Martínez.
D. Juan Romero Gaspar.
D. Antonio Rubio Navarro.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor. En las votaciones los señores Diputados no se pueden ausentar de la sala.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

D. Rafael Sánchez Sánchez.

D. Manuel Tera Bueno.
D. José Nicolás Tomás Martínez.
D. Esteban Egea Fernández.
D. Francisco Artés Calero. (Ausente)
D. Carlos Collado Mena.
D. Francisco Celdrán Vidal.
D. Pedro Trujillo Hernández.
D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel.
Dña. María Antonia Martínez Sánchez.
D. Miguel Navarro Molina.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a proceder al escrutinio.

Realizado el escrutinio de la votación, el resultado es el siguiente:

Votos emitidos, cuarenta y tres.

Votos válidos, cuarenta y tres.

Votos nulos, cero.

Votos en blanco, cero.

Votos a favor de la candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, veintitrés.

Votos a favor de la candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Popular, diecisiete.

Votos a favor de la candidatura presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tres. A continuación se va a presentar la Ley D'Hondt para la asignación de puestos.

Como resultado de la aplicación del sistema D'Hondt, quedan propuestos para su nombramiento por el Consejo de Gobierno como miembros del Consejo Asesor de la Radio Televisión Española de la Región de Murcia, los siguientes:

D. Francisco Parrilla Hernández.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. Domingo Munuera Rico. D. José Sánchez Gutierrez.

D. Juan Antonio Hernández Martínez.

D. Juan Fernando Martínez Oliva Aguilera.

D. Gonzalo Blasco Rivera.

D. José Antonio Ibáñez Mengual.

D. Juan Antonio Gil Melgarejo.

Séptimo punto del orden del día: "Dación de cuenta de la propuesta conjunta de los partidos y coaliciones con representación en la Cámara de vocales a la Junta Electoral a la Región de Murcia".

Por el señor Presidente de la Junta Electoral de la Región, en oficio de fecha 2 de julio del actual se ha interesado de esta Presidencia en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.º, apartado 1.c) de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de

Murcia, respecto a los vocales que en cada legislatura de la Cámara han de ser designados a propuesta de los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con representación en la Asamblea Regional. Por otra parte, el señor Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, en escrito de 21 de junio de 1991, comunica haberse procedido a la elección de los miembros de la Junta en representación de la Magistratura. A la vista de tales circunstancias y teniendo en cuenta la conveniencia de proceder con la máxima urgencia, los dos partidos políticos y la coalición representados en la Asamblea Regional, de común acuerdo, según determina el antedicho precepto, formulan la propuesta de

designación que se trae a la Cámara para su conocimiento y que inmediatamente será acusada al señor Presidente del Consejo de Gobierno a los efectos que previene el mismo artículo 7 en su punto 4.º de la citada Ley.

Las personas propuestas en quienes concurren las cualidades de catedráticos o profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, según la exigencia legal, son las siguientes:

D. José Antonio Cobacho Gómez.

D. José Antonio López Pellicer. D. Juan Roca Guillamón.

Efectuada la dación de cuenta, señorías, y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X